



Resolución de Decanato **621 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente 29/2025-NAT-UNSa - Horas Extras - Claudia E. Gómez - Abril 2025

De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
14/05/2025

VISTO:

La Resolución D-271/2025-NAT-UNSa relacionada a las horas extras concedidas a los agentes Juan P. López Aguirre y Claudia E. Gómez, con vigencia hasta el 10 de marzo y 31 de marzo de 2025, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que, obra presentación de la TSAGU. Sandra Oliva del Valle Gómez – Directora General Administrativa Académica a cargo - mediante la cual solicita una prórroga para la concesión de horas extras para la Sra. Claudia E. Gómez, en virtud de “... *el volumen de inscripciones de concursos regulares, interinos, Auxiliares Docentes de Segunda Categoría y las designaciones de Alumnos Auxiliares Adscriptos de todas las Escuelas de esta Unidad Académica, programadas para el mes de abril...*”.

Que, obra formal notificación de la Sra. Gómez e intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que, por lo expuesto, se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorícese una prórroga para la realización de horas extras a la **Sra. CLAUDIA EVANGELINA GÓMEZ – DNI N° 25.801.039** – Categoría 7 – Auxiliar Administrativo de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad – la cantidad de veinte (20) horas extras por mes, durante el mes de abril de 2025, para desarrollar tareas inherentes a la Dirección General Administrativa Académica, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo que cada agente debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente:

- Horario declarado: Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas.

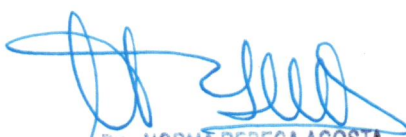
ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal NoDocente que cumpla horas extras, deberá cumplimentar las mismas mediante registro a través del reloj biométrico (Res. R-DNAT-2019-1784), atendiendo además el horario y funciones de sus cargos de revista, y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los créditos presupuestarios de cargos vacantes de la Facultad, y a los créditos presupuestarios autorizados y pendientes de autorizar por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la Sra. Gómez, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretarías de esta Facultad, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RLM/TC


M. Sc. ANA LILIANA ZELARAYAN
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales